Nueva hipoteca - Cerrar cuenta vivienda

Escrito por ahorrador - 18/09/2009 10:29

LLegado el momento de la compra de la vivienda y con una cuenta vivienda

- ¿Cómo se demuestra el año que viene en la declaración que esas cantidades fueron destinadas a la compra de la primera vivienda habitual? ¿Tenemos que exigir algún justificante al banco/notario/vendedor?

- Si la operación se realizar a mediados de año y el resto del año se paga una hipoteca. Se puede deducir por la cuenta vivienda durante el primer periodo y el segundo por la hipoteca? ¿Alguna recomendación de cómo hacer la operación de forma que sea lo más beneficiosa para nosotros?

==========

Re: Nueva hipoteca - Cerrar cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 18/09/2009 10:30

- No tienes que demostrar nada, simplemente guarda los papeles y los recibos de la compra venta: entrada, impuestos, notaría... Si estos conceptos superan la cuenta vivienda, es suficiente prueba para demostrar que se ha invertido todo lo que había en la cuenta vivienda en la adquisición de la vivienda habitual.

- En el año de compra es mejor no ingresar nada en la cuenta vivienda y te podrás deducir y hasta un máximo de 9015€:

Precio piso + impuesto y gastos - hipoteca solicitada - dinero en cuenta vivienda (diciembre del año anterior) + cuotas de la hipoteca.

Salu2.

==========